



RESUMEN DE MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

COLEGIO ZAYÉD

El presente documento contiene información extraída del Manual de Convivencia Escolar del colegio Zayéd de La Serena , cuya función primordial es proporcionar a nuestros alumnos (as) y a sus padres y apoderados, los principales lineamientos que rigen nuestra comunidad educativa.

El presente documento no reemplaza ni sustituye el Manual de Convivencia Escolar. Cada integrante de la comunidad escolar debe conocer y cumplir con todos los artículos contemplados en el Manual.

I. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO

1.1 Transporte Escolar.

- *El colegio no cuenta con servicios de transporte escolar propio.*
- *Los padres y/o apoderados deberán contratarlos servicios de Transporte Escolar autorizados por el ministerio de transporte, para el traslado de sus hijos e hijas, siendo el responsable de confirmar el cumplimiento de las normativas y autorizaciones vigentes para el año 2024.*

1.2 Instancias de comunicación entre padres y/o apoderados y el colegio

Conducto regular:

- *Toda comunicación o circular enviada con el logo del establecimiento, se considerará información oficial del colegio.*
- *Entrevista con profesor jefe.*
- *Derivación al Departamento de orientación, Convivencia escolar o Coordinación académica.*
- *En casos puntuales y excepcionales podrá intervenir el Director del establecimiento.*

1.3 Requerimientos Escolares:

- *El estudiante debe llevar siempre consigo su agenda escolar o cuaderno de comunicaciones, este es el medio de comunicación oficial entre el apoderado y el colegio.*
- *El apoderado debe comprometerse de mantener la información de contacto siempre actualizada, fonos, direcciones y nombre del apoderado suplente.*
- *Está prohibido portar y utilizar objetos de alto costo, como joyas, artefactos electrónicos y tecnológicos (celulares, mp3, mp4, cámaras digitales, notebook entre otros), suma de dineros y juguetes.*
- *El colegio no se hace responsable por la pérdida o daños de los elementos anteriormente señalados.*

1.4 Presentación personal e higiene:

- *La presentación de los alumnos (as) debe ser excelente en cuanto a higiene personal y limpieza de uniforme.*
- *El uso del uniforme es obligatorio para los alumnos del colegio y es el siguiente: Las damas deben usar faldas gris tableada, chaleco sin mangas gris con el logo del colegio, buzo (modelo exclusivo del colegio), corbata roja y delantal gris exclusivo del colegio. Varones usan pantalón gris, camisa blanca, chaleco sin manga, corbata roja y zapatos negros.*

II ASISTENCIA Y SOLICITUD DE PERMISOS

2.1 asistencia, puntualidad e inasistencia

- *La asistencia es obligatoria. Los estudiantes deben asistir puntualmente, según horarios correspondientes.*
- *Los estudiantes que lleguen atrasados deberán presentarse en inspectoría, donde se registrará el atraso. Sólo de esta forma podrá ingresar a clases.*
- *En caso de atraso a una actividad evaluada, se aplicará el Reglamento de Evaluación respectivo.*
- *Si después del recreo el alumno se atrasa en el ingreso a clases, deberá presentarse en inspectoría para registrar la situación y solicitar el pase correspondiente para poder ingresar a clases. Si esta situación se repite se llamará al apoderado y deberá asistir a actividad remedial.*

- *Todas las inasistencias debe ser justificada por el apoderado y con certificado médicos, si se trata de una enfermedad prolongada, control o exámenes médicos.*
- *Aquellos alumnos (as) que no se presenten a pruebas, interrogaciones, disertaciones o trabajos avisados con anterioridad, deberán presentarse con su apoderado en inspectoría para justificar y se le recalendarizará la fechas de pruebas o trabajos.*

2.2 Permisos y solicitudes

- *El alumno (a) que por su salud no pueda realizar ejercicios prácticos en asignatura de Educación física deberá presentar preventivamente el certificado médico en Inspectoría.*
- *Si el estudiante se ausenta del colegio en forma prolongada, ya sea por viajes fuera de la zona o al extranjero, exámenes médicos, control médico, tratamientos, etc. El apoderado debe acercarse a inspectoría a dar el aviso y solicitar el permiso correspondiente, firmando carta de compromiso, tanto el alumno y apoderado, de responsabilidad en relación a la asistencia y proceso educativo, de lo cual quedará constancia en la hoja de vida del alumno (a).*
- *Se realizará calendarización de pruebas, interrogaciones, disertaciones o trabajos, siempre y cuando el permiso o instancia sea por controles o tratamientos médicos. En caso de viajes o vacaciones familiares, el alumno deberá ajustarse a los tiempos del profesor.*
- *Sólo en casos justificados, Inspectoría general podrá autorizar el retiro de clases de los alumnos, siempre y cuando el apoderado asista personalmente a solicitarlo.*
- *Este retiro debe hacerse preferentemente en horarios de recreo para no interrumpir el normal desarrollo de la clase. De igual forma se debe cautelar que dicha situación no ocurra cuando el estudiante deba ser evaluado. De dicha situación se dejará registro en el libro de clases e informado el profesor que se encuentre impartiendo clases al alumno en cuestión, además de la firma del apoderado en el libro de salida.*

III DERECHOS Y DEBERES

Derechos de alumnos y alumnas

- *Tienen derecho a ser escuchados y atendidos en sus requerimientos.*
- *Expresar cualquier queja respecto a alguna situación que considere injusta.*
- *Recibir atención en caso de accidente escolar.*
- *Retirarse ante del término de la jornada, a solicitud del apoderado dejando constancia en el libro de registro.*
- *A recibir una educación justa y de buena calidad.*
- *A recibir buen trato tanto de parte de sus pares, profesionales y toda la comunidad educativa.*

Deberes de alumnos y alumnas

- *Mantener una conducta adecuada en el establecimiento.*
- *Presentación personal impecable.*
- *Mantener actitud de respeto con profesores y compañeros.*
- *Mantener actitud de respeto con el entorno.*
- *Estudiar y cumplir con los deberes escolares.*

3.2 Derecho de los Padres y Apoderados

- *Los Padres de los alumnos son, por derecho propio los apoderados ante el colegio. Sólo en casos justificados este rol podrá cumplir supletoriamente otro pariente o persona mayor de edad, designada por escrito por sus padres o tutor.*
- *Participar en el proceso educativo de en los ámbitos que le corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a las normativas internas del establecimiento.*
- *Que sus hijos reciban educación y formación sustentada en los valores insertos en el proyecto educativo del colegio.*
- *Conocer oportunamente el reglamento de convivencia escolar.*
- *Ser atendidos en los horarios establecidos por el profesor jefe.*
- *Ser atendido en forma respetuosa y escuchado por los funcionarios del colegio cuando lo requiera, en el horario establecido para ello.*
- *Ser informados oportunamente acerca de cualquier situación que afecte a su hijo(a) en conducta, puntualidad, asistencia a clases, presentación personal, rendimiento académico, etc.*

3.3 Deberes de los Padres y/o Apoderados

- *Educar a sus hijos (a) y/o pupilos.*
- *Informarse sobre las normas de funcionamiento del establecimiento.*
- *Apoyar el proceso educativo de su hijo(a) ayudándolo en el cumplimiento de sus deberes en el colegio.*
- *Respetar las normativas internas y el presente reglamento de Convivencia Escolar.*
- *Brindar un trato respetuoso, digno y no discriminatorio a los integrantes de la comunidad educativa.*
- *Es responsabilidad del apoderado asistir a las reuniones que fuere citado por el profesor o la dirección, para informarse de las calificaciones, de las anotaciones, comportamiento, asistencia y atrasos.*
- *Supervisar diariamente el envío de comunicaciones y/o circulares desde el colegio. Además de, controlar tareas, retiros de los alumnos durante horarios estipulados por inspectoría.*
- *Justificar en forma personal inasistencias del alumno, a reuniones y/o citaciones en inspectoría general.*
- *No debe enviar a su hijo al colegio si se encuentra con alguna enfermedad contagiosa o que no le permita desenvolverse normalmente en el proceso de enseñanza aprendizaje.*
- *Retirar al alumno de manera oportuna cuando se enferme en el establecimiento.*
- *Cancelar los deterioros que causare su pupilo en el mobiliario, accesorios o murallas del colegio u otros accesorios. Ya sea intencional o casualmente.*
- *Es deber del apoderado que su pupilo ingrese y se retire puntualmente de clases.*
- *Preocuparse que su hijo o pupilo asista a clases de forma ordenada y limpia con su uniforme.*
- *Respetar que la Dirección del colegio se reserva el derecho de aplicar las sanciones, según las exigencias de las faltas cometidas.*
- *Mantener un trato respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa. No se aceptarán mal tratos, agresiones físicas o verbales.*
- *Respetar que la Dirección del colegio se reserva el derecho al cambio de apoderado si la situación así lo amerite; perdiendo la calidad de apoderado aquel adulto que incumpla reiteradamente con sus deberes o mal trate algún miembro de la Comunidad educativa.*
- *Respetar los horarios de atención de apoderado y los conductos regulares.*
- *Los apoderados que retiren a sus hijos durante la jornada de clases, deben hacerlo por motivos justificados, al término del bloque de clases o durante los recreos, para no interrumpir el desarrollo de las clases.*

IV COMPORTAMIENTO, DISCIPLINA Y SEGURIDAD DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS

- *En su actuar deben caracterizarse por mantener siempre y en todo lugar una actitud de respeto, tolerancia, compromiso y solidaridad.*
- *Su lenguaje y actitud deben ser acordes con las circunstancias, respetuoso, evitando las groserías (hablada, gesticuladas o escritas), los sobrenombres y las descalificaciones. Esto rige dentro y fuera del colegio, para con sus pares como con sus profesores, inspector y comunidad en general.*
- *Las manifestaciones de connotación sexual explícita e implícita deben evitarse dentro del establecimiento, como fuera del mismo, mientras algunos de sus miembros esté usando uniformes o distintivos del colegio actuando en su representación.*
- *Con respecto a las relaciones interpersonales entre los alumnos, se aceptarán las siguientes expresiones de afecto: caminar tomados de la mano y abrazos de acompañamiento. Cualquier otra manifestación será motivo de conversación en primera instancia con profesor jefe y posteriormente con Inspectoría General o Convivencia escolar.*
- *La salud mental y física de los alumnos es vital para obtener un buen rendimiento, por lo cual, no está permitido por ningún motivo, el uso e ingreso de alcohol, cigarrillos y/o drogas.*
- *Las agresiones físicas, psicológicas o relacionales (acoso escolar) deben evitarse a fin de asumir un compromiso con la “No Violencia” y el respeto de los derechos de las personas.*
- *Durante los recreos los alumnos deben salir al patio de manera que las salas de clases puedan ventilarse.*
- *Con el fin de resguardar su integridad, los alumnos se abstendrán de correr por pasillos o escaleras.*
- *No se permitirá comercializar cualquier tipo de productos.*
- *Todos objetos encontrados deberán ser entregados a inspectoría.*
- *Todo robo, fraude o intento de fraude será sancionado como falta gravísima.*

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En situaciones en las cuales se vulneren las normas de Convivencia, se hace necesario que todos los estamentos de la comunidad educativa tengan claridad acerca de los pasos a seguir y los mecanismos de resolución de conflictos existentes en el establecimiento, de esta manera podemos evitar arbitrariedades en la aplicación de sanciones. Es primordial privilegiar el dialogo entre las personas implicadas en las situaciones, por lo cual y cuando la situación así lo amerite se utilizará técnicas de arbitraje, negociación, mediación y resolución pacífica de conflicto entre las partes involucradas.

TIPIFICACION DE LAS FALTAS

- **Falta Leve:** *Son aquellas que se producen por no respeto a las normas básicas de convivencia, responsabilidad y/o disciplina, como por ejemplo: presentación personal, obstaculizar el normal desarrollo de clases, concurrir a clases sin tareas y útiles, molestar a los compañeros, etc. Las sanciones frente a las faltas leves son amonestación directa, registro en el libro de clases, comunicación escrita al apoderado si se reitera tres veces, citación al apoderado si continua con la falta.*

- **Falta Grave:** *Son aquellas que atentan contra las virtudes y los valores fundamentales como la dignidad de la persona y la verdad, como por ejemplo; no justificara atrasos o inasistencias, expresarse con garabatos, presentarse al colegio sin uniforme, falta de respeto a los profesores y compañeros, etc. Las sanciones frente a las faltas graves son: amonestación directa, registro en el libro de clases, comunicación escrita al apoderado si se reitera tres veces , citación al apoderado si continua con la falta, disculpa directa a la persona afectada, servicio comunitario, etc.*

- **Falta Gravísima:** *Son aquellas actitudes y comportamientos que alteran la convivencia o que involucran daño físico o psicológico, como por ejemplo: agresión física a compañeros, a docentes cualquier personal del establecimiento, robo, abuso sexual, bullying, porte armas, consumo de drogas o alcohol. Las sanciones frente a las faltas graves son: tres días de suspensión, citación con el apoderado al cuarto día, condicionalidad de matrícula, la reiteración de una falta puede llevar a la expulsión del estudiante.*